

comprobación de su situación tributaria, en calidad de sujeto pasivo, en cuanto al Impto. Renta Personas Físicas, ejercicios 1989, 1992 y 1993, por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a Antonio Arnedo Marín, NIF: 16.481.935 C, para que se persone en la Administración de la Agencia en Calahorra, C/ Dos de mayo, nº 2, el día cuatro de agosto de 1995 (4 agosto 1995), a las 10 horas, debiendo presentarse ante el Subinspector, Sr. Castillo González y aportando los siguientes documentos:

- D.N.I. o N.I.F.
- Documento acreditativo de la representación, en su caso.

Logroño 14 de junio de 1995.— El Inspector Jefe (en funciones), Miguel Gil del Campo.

Citación a Timoteo Sancho Urdañez

III.B.733

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de TIMOTEO SANCHO URDAÑEZ, D.N.I. 16.474.992, sito en Cr. Zaragoza 39-1 de Agoncillo (La Rioja).

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al I.R.P.F. e Imp. Ext. s/ Patrimonio, ejercicios 1.989-1.993 por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a TIMOTEO SANCHO URDAÑEZ, D.N.I. 16.474.992, para que se persone en las oficinas de la Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria, calle Víctor Pradera 4, 3º de Logroño a los DIEZ DIAS hábiles de la publicación de este aviso a las 10,30 horas debiendo presentarse ante el Sub. de Tributos Sra. Revuelta Segura. y aportando los siguientes documentos:

— Relación de bienes inmuebles adquiridos y transmitidos en los ejercicios objeto de Inspección y las escrituras públicas y contratos privados que documenten dichas operaciones.

— Movimientos durante el período objeto de comprobación de las cuentas bancarias de las que sea o haya sido titular, cotitular o autorizado.

— Certificado de rendimientos de saldos a principio y final del año de las cuentas bancarias de las que haya sido titular, cotitular o autorizado.

— Justificantes de operaciones de capitalización y de rescates en Activos Financieros tales como: Seguros Prima Unica, Pagarés del Tesoro, Letras del Tesoro, Acciones, Fondos de Inversión...

- Autorización de representante.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción dada por la ley 10/85, de 26 de Abril. y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 16 de Junio de 1995.— El Inspector-Jefe, Miguel Gil del Campo.

Citación a Servando Sancho Urdañez

III.B.734

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de SERVANDO SANCHO URDAÑEZ, D.N.I. 16.334.214, sito en cl. Jorge Vigón 26-1-A de Logroño.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al I.R.P.F. e Imp. Ext. s/ Patrimonio, ejercicios 1.989 a 1.993 por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a SERVANDO SANCHO URDAÑEZ, D.N.I. 16.334.214, para que se persone en las oficinas de la Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria, calle Víctor Pradera 4, 3º de Logroño, a los DIEZ DIAS hábiles de la publicación de este aviso a las 10 horas debiendo presentarse ante el Sub. de Tributos Sra. Revuelta Segura. y aportando los siguientes documentos:

— Relación de bienes inmuebles adquiridos y transmitidos en los ejercicios objeto de Inspección y las escrituras públicas y contratos privados que documenten dichas operaciones - Movimientos durante el periodo objeto de comprobación de las cuentas bancarias de las que sea o haya sido titular, cotitular o autorizado.

— Certificado de rendimientos de saldos a principio y final del año de las cuentas bancarias de las que haya sido titular, cotitular o autorizado.

— Justificantes de operaciones de capitalización y de rescates en Activos Financieros tales como: Seguros de Prima Unica, Pagarés del Tesoro, Letras del Tesoro, Acciones, Fondos de Inversión...

— Autorización de representante Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración p determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondient en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabili Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mism sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección co anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción d acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción dada por la ley 10/85, de 26 de Abril. y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 16 de Junio de 1995.— El Inspector-Jefe, Miguel Gil de Campo.

Citación a José A. Ayarza Sancho

III.B.735

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar/ la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de JOSE A. AYARZA SANCHO, D.N.I. 16.562.271, sito en c/ Vélez de Guevara 51-7-C de Logroño.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al I.R.P.F. e Imp. Ext. s/ Patrimonio, ej. 1.989 a 1.993 por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a JOSE A. AYARZA SANCHO, D.N.I. 16.562.271, para que se persone en las oficinas de la Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria, calle Víctor Pradera 4, 3º, de Logroño, a los DIEZ DIAS hábiles de la publicación de este aviso, a las 9 horas, debiendo presentarse ante el Sub. de Tributos Sra. Revuelta Segura. y aportando los siguientes documentos:

— Relación de bienes inmuebles adquiridos y transmitidos en los ejercicios objeto de Inspección y las escrituras públicas y contratos privados que documenten dichas operaciones.

— Movimientos durante el periodo objeto de comprobación de las cuentas bancarias de las que sea o haya sido titular, cotitular o autorizado.

— Certificado de rendimientos de saldos a principio y final del año de las cuentas bancarias de las que haya sido titular, cotitular o autorizado.

— Justificantes de operaciones de capitalización y de rescates en Activos Financieros tales como: Seguros Prima Unica, Pagarés del Tesoro, Letras del Tesoro, Acciones, Fondos de Inversión...

- Autorización del representante.

Por la presente queda interrumpido el plazo legal de la prescripción del derecho de la Administración para determinar las deudas tributarias o imponer las sanciones correspondientes en cuanto a los tributos y por los periodos anteriores consignados.

En el caso de que desee que sus Libros Oficiales de Contabilidad, Registros Auxiliares, o cualquier documentación relacionada con los mismos, sean examinados en su domicilio fiscal, domicilio de la actividad u oficina de su representante legal, deberá comunicarlo a esta Inspección con anterioridad a la fecha de comparecencia fijada en esta comunicación.

El no atender la presente CITACION, puede ser objeto de sanción de acuerdo con los arts. 78 y 83 de la ley 230/63, de 28-12-63 según redacción dada por la ley 10/85, de 26 de Abril. y art. 112 de la Ley 33/87 de 23-12 (B.O.E. 24-12-87).

Logroño, 16 de Junio de 1995.— El Inspector-Jefe, Miguel Gil del Campo.

Citación a Mª Magdalena Sancho Urdañez

III.B.736

De conformidad con el art. 59 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de R.J. de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Mª MAGDALENA SANCHO URDAÑEZ, D.N.I. 16.454.920, sito en cl. Vélez de Guevara 51-7-C de Logroño.

En consecuencia, al objeto de regularizar su situación tributaria en cuanto al I.R.P.F. e Imp. Ext. s/ Patrimonio, ej. 1.989 a 1.993 por esta Inspección de la Delegación Especial de la Agencia, se cita a Mª MAGDALENA SANCHO URDAÑEZ, D.N.I. 16.454.920, para que se persone en las oficinas de la Dependencia de Inspección de la Agencia Tributaria, calle Víctor Pradera 4, 3º de Logroño, a los DIEZ DIAS hábiles de la publicación de este aviso, a las 9,30 horas, debiendo presentarse ante el Sub. de Tributos Sra. Revuelta Segura. y aportando los siguientes documentos:

— Relación de los bienes inmuebles adquiridos y transmitidos en los ejercicios objeto de Inspección y las escrituras públicas y contratos privados que documenten dichas operaciones.

— Movimientos durante el periodo objeto de comprobación de las cuentas bancarias de las que sea o haya sido titular, cotitular o autorizado.

- Certificado de rendimientos de saldos a principio y final del año de